



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 179

(06 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se reanuda unas vacaciones a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que el artículo 8 del Decreto N° 1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el artículo 16° del Decreto N° 1045 de 1978 determinó que: *“Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.”*

Que mediante Resolución N° 74 del diecinueve (19) de febrero de 2021 expedida por la Entidad, se le concedió el disfrute de un periodo de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el once (11) de marzo de 2017 al diez (10) de marzo de 2018 a la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, para disfrutarlas a partir del día once (11) de marzo de 2021 hasta el cinco (5) de abril de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día seis (6) de abril de 2021.

Que mediante Resolución N° 178 del seis (6) de abril de 2021, se interrumpió el disfrute de vacaciones concedidas a la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 38.252.706, por los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de marzo de 2021, quedando pendientes por disfrutar dos (2) días hábiles de vacaciones.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, a través de correo electrónico de fecha cinco (5) de abril de 2021, manifestó *“(…) En atención a las vacaciones que fueron reconocidas a través de Resolución No. 74 del 19/02/2021 con un disfrute del 11/03/2021 al 05/04/2021, que igualmente en correo del 24/03/2021 informa la existencia de una incapacidad en los días 23 y 24 de marzo, al respecto y teniendo en cuenta que la incapacidad informada genera interrupción a las vacaciones según la normatividad actual, resulta necesario nos manifieste si es su deseo continuar con el disfrute de vacaciones hasta el día 7/04/2021 donde se incluye el tiempo de la incapacidad.* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, mediante comunicación telefónica de fecha cinco (5) de abril de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano que reanudaría el disfrute de los dos (2) días pendientes de vacaciones los días seis (6) y siete (7) de abril de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 179

(06 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se reanuda unas vacaciones a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, se considera pertinente reanudar las vacaciones de la mencionada funcionaria en los dos (2) días interrumpidos a causa de la incapacidad médica, los cuales serán reanudados de forma inmediata al término de la incapacidad, es decir, por los días seis (6) y siete(7) de abril de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día ocho (8) de abril de la anualidad en curso.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el disfrute de las vacaciones interrumpidas a la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 38.252.706, quien se encuentra nombrada en el empleo de planta global denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado, en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por el término de dos (2) días, comprendidos por los días seis (6) y siete (7) de abril de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día ocho (8) de abril de la anualidad en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 38.252.706.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 06 - Abr - 2021

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	